



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 29-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-28-01-2011, de fecha 10 de enero de 2011, manifiesta que conforme el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones, de funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, al cargo de Asistente Legal de Magistratura plaza No. 9, le corresponde el salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-01-01-101-11-011-09, siendo necesario modificar el Artículo 2° del Acuerdo 473-2010, rectificado por el Acuerdo No. 480-2010, de fechas 7 y 14 de diciembre de 2010, respectivamente, a través del cual se nombró al Licenciado Luis Armando López Pereira en dicho cargo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° del Acuerdo No. 473-2010, rectificado por el Acuerdo No. 480-2010, el cual queda así:

“ARTÍCULO 2°: Nombrar al Licenciado Luis Armando López Pereira, en el cargo de Asistente Legal de Magistratura (plaza No. 09), a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-01-01-101-11-011-09”.

ARTÍCULO 2°: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

